

Superintendencia de Bancos
EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA THB
RE-INNOVATION INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A., Y SU ACLARATORIA.

1. Lugar, fecha, notario ante quien se otorgaron.

En Quito, Distrito Metropolitano, el 14 de noviembre de 2014 y el 29 de abril de 2015, respectivamente, ante la abogada María Laura Delgado Viveri, Notaria Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito.

2. Nombre, nacionalidad, domicilio y calidad en la que comparece el otorgante.

Señor Doctor Mauricio Ríos Pizarro, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía THB RE-INNOVATION INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A.

3. Domicilio de la compañía.

Quito, Distrito Metropolitano.

4. Aumento de capital suscrito y autorizado.

Se aprueba el aumento de capital suscrito de la suma de TRESCIENTOS SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 360.000,00) con lo cual (interconvierte) a la suma de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 400.000,00) y su capital autorizado a ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 800.000,00).

5. Reforma del estatuto social.

Se aprueba la reforma del estatuto social en los términos de la escritura pública otorgada el 14 de noviembre de 2014 ante la abogada María Laura Delgado Viveri, Notaria Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito y de su escritura aclaratoria otorgada el 29 de abril de 2015, ante la misma Notaria.

6. Aprobación de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

La acta societaria otorgada fue aprobada por esta institución mediante resolución No. SB-DITL-2015-390 de 20 de mayo de 2015.

Quito, Distrito Metropolitano, miércoles 20 de mayo de 2015.

Ledo. Pablo Cobo Luna

SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN No. SB-DITL-2015-390

Juan Francisco Simón Lasso

Director de Trámites Legales

Considerando:

QUE, mediante comunicación ingresa a esta Superintendencia de Bancos el 27 de noviembre de 2014, el doctor José Andrade Aguirre, remite cinco copias certificadas de la escritura pública de aumento de capital suscrito y autorizado y reforma del estatuto social de la compañía THB RE-INNOVATION INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A., otorgada el 14 de noviembre de 2014 ante la abogada María Laura Delgado Viveri, Notaria Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, a efectos de obtener la aprobación de los referidos actos societarios.

QUE la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía THB RE-INNOVATION INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A., en sesión celebrada el 14 de noviembre de 2014, resolvió aumentar su capital suscrito y autorizado y reformar el estatuto social.

QUE la dirección del Control Técnico de Reaseguros de esta Superintendencia de Bancos, mediante memorando No. DNSP-DCTR-2015-0023 de 23 de marzo de 2015, emitió el informe técnico-financiero, cuya conclusión fue ratificada por el economista José Albán Valdivia, con sujeción No. DITL-2015-271 de 31 de marzo de 2015, en el sentido de que las cuentas que sustentan el aumento de capital se presentan razonables, y por tanto, recomendaron que se cumpla con el trámite solicitado.

QUE a la comunicación ingresa a esta Superintendencia de Bancos el 15 de mayo de 2015, el doctor José Andrade Aguirre adjunta cinco copias certificadas de la escritura pública de aumento de capital suscrito y autorizado y reforma del estatuto social de la compañía THB RE-INNOVATION INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A., otorgada el 29 de abril de este año, ante la abogada María Laura Delgado Viveri, Notaria Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, cumpliendo lo requerido mediante oficio No. DITL-2015-00260 de 7 de abril de 2015.

QUE la Dirección de Trámites Legales ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada de aumento de capital y reforma del estatuto social, contenido en el memorando número No. DITL-2015-00412 de 30 de mayo de 2015, y.

EN APROBACIÓN de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, Encargado, mediante resolución No. SB-2015-131 del 7 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR a) el aumento de capital suscrito y autorizado de la compañía THB RE-INNOVATION INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A., en la suma de trescientos sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 360.000,00), con lo cual el capital suscrito aumentará a la suma de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 400.000,00), y su capital autorizado a ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 800.000,00); y, b) la reforma del estatuto social de la mencionada compañía, de conformidad con los términos contenidos en la escritura pública otorgada el 14 de noviembre de 2014, ante la abogada María Laura Delgado Viveri, Notaria Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito y en su escritura aclaratoria otorgada el 29 de abril de 2015 ante la misma Notaria.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que esta resolución se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de aumento de capital suscrito y autorizado y reforma del estatuto social de la compañía THB RE-INNOVATION INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A., y de su escritura aclaratoria; y, remita dos ejemplares de la publicación realizada.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Notaria Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, remita nota al margen de la escritura pública que contiene el aumento de capital suscrito y autorizado y la reforma del estatuto social, y su escritura aclaratoria, otorgadas el 14 de noviembre de 2014 y el 29 de abril de 2015, respectivamente, en el sentido de que han sido aprobadas mediante la presente resolución y tanto las actas como resoluciones.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, remita nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía AP CORREDORES INTERNACIONALES DE REASEGUROS DEL ECUADOR CIA. LTDA. INTERMEDIARIOS DE REASEGUROS, acualmente THB RE-INNOVATION INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A., en el sentido de que han sido aprobadas el aumento de capital suscrito y autorizado y la reforma del estatuto social de la compañía mediante la presente resolución y sobre las actas como resoluciones.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de aumento de capital suscrito y autorizado y la reforma del estatuto social; y, la escritura aclaratoria junto con la presente resolución y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que la compañía, una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a esta Superintendencia de Bancos cinco copias de la escritura pública que contiene el aumento de capital suscrito y autorizado y reforma del estatuto social, y su escritura aclaratoria, con la constancia de lo actuado.

ARTÍCULO 7.- DISPONER que la compañía codifique el estatuto social para su distribución entre los accionistas y el público; y, remita otro ejemplar al Distrito Metropolitano de Quito.

COMUNIQUESE. Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, miércoles 20 de mayo de 2015.

Dr. Juan Francisco Simón Lasso

DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

La certifica, Quito, Distrito Metropolitano, miércoles 20 de mayo de 2015.